

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

La presente tiene como objetivo adquirir material de limpieza para los laboratorios de Biología Molecular y Genómica y el laboratorio de cultivo de tejidos vegetales para el desarrollo de actividades programadas, en la Subdirección de Biotecnología

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Subdirección de Biotecnología
<b>Actividad del POI</b>	C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología C0290-Aplicación de metodologías en el mejoramiento genético de cítricos mediante técnicas in vitro y mutagénesis C1040-Investigación en edición genética de cultivos y crianzas de importancia agropecuaria
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición de materiales de limpieza para laboratorios de la Subdirección de Biotecnología
<b>Meta Presupuestal</b>	178, 267,213

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de materiales de limpieza para los laboratorios de Biología Molecular y Genómica y el laboratorio de cultivo de tejidos vegetales, a fin de asegurar condiciones adecuadas de higiene, desinfección y bioseguridad, que será utilizado para contribuir al adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades operativas programadas en el POI 2026 de la Subdirección de Biotecnología





**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN**

**4.1 Descripción del bien**

Los materiales de limpieza deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	<b>PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 M</b> Textura: Gofrado/Liso Color: Blanco Ancho: 95 mm Longitud: 550 000 mm Metraje: 550 mts c/u Presentación: Paquete x 4 rollos.	31	UNIDAD

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

			
02	<b>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)</b> -Color: amarillo -Hipoclorito de solido (porcentaje) 4.9 -5.10 % aprox -Presentación: Galón por 3.8 L	3	UNIDAD
			
03	<b>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 10 L</b> -Productos: limpiador multisuperficie - Uso: Limpiador, desinfectante microorganismos en un 99% y aromatizante -Olores: varios - Presentación: 5 litros	6	UNIDAD
			
04	<b>BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 28 in X 33 in COLOR NEGRO</b> - Bolsa para tacho de basura	10	CIENTO
			
05	<b>BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 20 in X 20 in COLOR NEGRO</b>	6	CIENTO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego




Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología







Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	- Bolsa para tacho de basura		
			
06	<b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L</b> -Aspecto: Líquido Con especificaciones microbiológicas: Ausencia en 1 g ó ml de Escherichia coli y Pseudomonas aeruginosa Recuento de microorganismos mesófilos aerobios totales: el límite máximo 5 x 10 <sup>3</sup> ufc/ g ó ml : Con ausencia en 1 g ó ml Staphylococcus aureus. Presentación: En galón de 5 L Unidad de despacho: Caja x 2 unidades	6	UNIDAD
			
07	<b>DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L</b> -Aspecto físico: Líquido. -Color: verde. -Contenido: Frasco x 500 ml	2	UNIDAD
			
08	<b>LIMPIA VIDRIOS X 1 GAL</b> -Aspecto físico: Líquido. -Color: Azul. -Contenido: Galón x 3.8 lt.	2	UNIDAD






“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

			
09	<p><b>PAÑO DE MICROFIBRA 30 CM X 30 CM</b> -Material de poliéster sin pelusa -Dimensiones 30 de ancho x 30 de largo -Alta capacidad de absorción de agua Presentación: Paquete x 08 unidades</p> 	2	UNIDAD
10	<p><b>REMOVEDOR DE SARRO X 1 L</b> -Aspecto físico: Líquido -Contenido: Frasco x Lt -Color: Incoloro -ligeramente amarillento</p> 	2	UNIDAD
11	<p><b>DESATORADOR LIQUIDO X 1 L APROX</b> -Desatorador líquido hidróxido de sodio -Aspecto físico: Líquido. -Color: Azul. -Contenido: Galón x 3.8 lt.</p> 	2	UNIDAD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

12	<b>ESCOBA DE CERDAS DE PLÁSTICO</b> -Material: polipropileno o similares de alta resistencia -Color: variados -Sistema de fijación del palo: Roscado para fácil armado -Cerdas firmes, con buena recuperación tras el uso.		3	UNIDAD
13	<b>RECOGEDOR DE PLÁSTICO</b> -Material: polipropileno o similares de alta resistencia -Colores: variados -Diseño: Base estable con borde anti pelusas, ranuras para limpieza de cerdas de escoba; mango ergonómico		2	UNIDAD
14	<b>BALDE DE PLÁSTICO CON TAPA X 20 L</b> -Balde exprimidor -Incluye mopa -Presentación: x 20 Lt. -Diseño: según imagen -Color: variado		1	UNIDAD
15	<b>AMBIENTADOR EN SPRAY</b> -Ambientador en aerosol -El material de frasco metálico con válvula atomizadora -Presentación: Frasco de 360 ml -Fragancia: Manzana/Canela		6	UNIDAD

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

			
16	<b>JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE FELPA 40 CM X 75 cm APROX)</b> Repuesto para trapeador de microfibra/felpa Dimensiones: 40 cm x 70 cm aprox. 	4	UNIDAD
17	<b>ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTETICA Y FIBRA ABRASIVA</b> -Fibra sintética abrasiva (lado verde) y espuma de poliuretano (lado amarillo) color: Amarillo/verde - Presentación: Por unidad 	36	UNIDAD
18	<b>GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9</b> -Material de látex -No es impermeable Talla: S 	2	PAR
19	<b>GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M</b> -Material de látex -No es impermeable Talla: M 	2	PAR
20	<b>GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L</b> -Material de látex -No es impermeable	2	PAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	Talla: L 		
21	<b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 500 ML</b> -Jabón de tocador líquido antibacterial con bomba dispensadora -Presentación 400 ml 	12	UNIDAD
22	<b>DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 ML APROX</b> -Lavavajilla líquido -Quita Grasa -Presentación: Frasco de 900 ml 	10	UNIDAD
23	<b>LEJIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%</b> -Hipoclorito de sodio Concentración :4.6% Presentación: Envase de 1L 	25	UNIDAD
24	<b>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1GAL</b> -Líquido aceite de pino doméstico -Uso: Limpieza desinfectante de macroorganismos en un 99% y aromatizante.	10	UNIDAD

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	-Presentación: Envase de 4 L		
			

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio y/o persona jurídica
- Contar con RNP vigente
- Acreditación del RUC activo y habido
- No estar impedido de contratar con el estado

### Experiencia:

Debe contar con experiencia de al menos (2) vez el valor ofertado en bienes iguales o similares como cualquier producto de limpieza.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6. ENTREGABLE

No corresponde

## 7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

## 8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

## 9. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de seis (06) meses contados a partir de la recepción conforme de los insumos por parte de la Entidad.

## 10. MUESTRAS

No corresponde

## 11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

## 12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**Lugar:** La entrega de los bienes, se realizará en la Sede Central del INIA- Av. La Molina 1981- La Molina- Lima, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

**Plazo:** El plazo de entrega es de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

### 13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Directora de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y con la Subdirectora de Subdirección de Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

### 14. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago de la contraprestación se realizará mediante pago único y en una sola armada, adjuntando los documentos obligatorios a presentar por parte del proveedor para la realización del pago como son: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto F}}{\text{x Plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### OTRAS PENALIDADES

No corresponde

### 15. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Contrataciones Públicas.

## 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 18. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**19. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**21. GESTION DE RIESGO**

Del análisis realizado sobre el bien solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos

**Riesgo identificado:**

- Retraso en la entrega de los bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.
- Falsificación o adulteración del producto

**Medida de Mitigación:**

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- Realizar pruebas de calidad aleatorias



PERÚ


Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego


Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>Firmado digitalmente por: YALTAMACEDO Claudia Esther FAU 20131365994 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 13/02/2026 12:36:45-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	

	<p>Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/02/2026 20:45:20-0500</p>
<p>Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección SDEA</p>	